



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N°090 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 03 de mayo del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión extraordinaria de Concejo N° 009 -2016, realizada el 02 de mayo del 2016, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 17417-2016, sobre REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 52° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008, prescribe sobre las Sesiones Extraordinarias que "(...) Las sesiones extraordinarias se realizan con agenda específica cuando la convoque el Señor Alcalde o lo soliciten tres regidores como mínimo (...)"

Que, visto la Agenda, con Opinión Legal N° 068-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 28 de abril del 2016, suscrito por el Asesor Legal Interno, Abg. Emer Valero Caynicela refiere que de acuerdo al Artículo 49° de la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 dada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 dice 49.1 Los responsables titulares de manejo de las cuentas bancarias deber ser el Director General de Administración o el funcionario que haga de sus veces y el tesorero. 49.2 puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal de área de control interno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. 49.3 En el caso de Unidades Operativas de Unidad Ejecutora autorizadas para el manejo de fondo en la totalidad de "Encargos" los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deber ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente podrá designar dos suplentes, asimismo que en salvaguarda de los intereses de la Municipalidad Distrital de Pangoa y de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, se deja en consideración del pleno de concejo proponer a otros funcionarios de lo propuesto en el presente informe. El Concejo Municipal, después de un amplio debate por unanimidad acordó aprobar la designación de los nuevos responsables del manejo de cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Vizcatán;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se tomó el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DESIGNACION DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DE ENE, Integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- CPC. GERSON DAVID APOLINARIO DURAND DNI N° 44345371
Sub Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Pangoa.
- BACH/ CONT. VILMA BEATRIZ CAPCHA HUAMANCHAQUI DNI N° 42103865
Jefe de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Vizcatán de Ene.

MIEMBROS SUPLENTE:

- ARQ. EDGAR MAULI MORALES DNI N° 41293595
Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Vizcatán de Ene.
- CPC. MANUEL AMADO VELARDE ESPINOZA DNI N° 20548406
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vizcatán de Ene

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, y; a las Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

OPINION LEGAL N° 068-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA

A : B/Econ. EDGARDO CHIPANA AUJAPINA
GERENTE MUNICIPAL

Atención : Sesión de Concejo

DE : Abog. EMER VALERO CAYNICELA
ASESOR LEGAL INTERNO MDP – PANGOA



ASUNTO : OPINION LEGAL SOBRE REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADOS
PARA EL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DE ENE

REF : Expediente N° 17417

FECHA : Pangoa, 28 de abril de 2016

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo mediante la presente informar lo siguiente:

Viene a esta oficina de asesoría legal el expediente de la referencia solicitando opinión legal referente a la solicitud de acreditación del responsable de registro de firmas para el manejo de cuenta de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, para lo cual proponen a los siguientes:

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------|
| MANUEL AMADO VELARDE ESPINOZA | Gerente Municipal <i>Gersm</i> |
| VILMA BEATRIZ CAPCHA HUMANCHAQUI | Tesorera |
| SUPLENTE: | |
| MAULI MORALES EDGAR | Jefe de Registro Civil |
| HUARACA VILCAMEZA AIDE VILMA | Secretaria de Alcaldía |

Que, el artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 dada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 dice 49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. 49.3 En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de “Encargos”, los

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Abog. Emer Valero Caynicela
ASESOR LEGAL INTERNO
CAJ 7881



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL**



responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes.

Estando a la norma precitada y a la propuesta formulada por mediante solicitud presentada por el Presidente del Comité Gestor y Coordinador Transitorio, distrito de Vizcatán del Ene las personas indicadas se encuentran dentro del marco legal por lo que es procedente su designación, dejando en claro que el Gerente Municipal cumple las veces de administrador de dicha municipalidad.

Sin embargo en salvaguarda de los intereses de la Municipalidad Distrital de Pangoa y de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, se deja a consideración del pleno de concejo proponer a otros funcionarios de lo propuesto en el presente informe.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Emer Walter C. Cárdenas
ASESOR LEGAL IN TERNO
2007



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

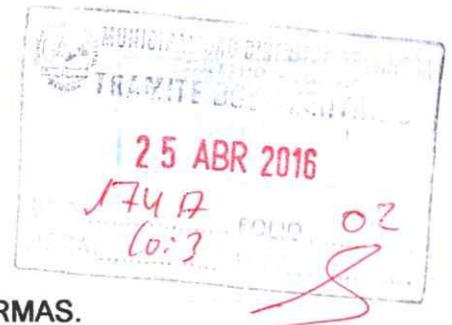
San Miguel del Ene, 25 de abril del 2016.

OFICIO N° 019-2016-MDVE/A.

SEÑOR:
ING. PEDRO CASTAÑEDA VELA
ALCALDE DISTRITAL DE PANGOA

Ciudad.-

ASUNTO: SOLICITO ACREDITACION DE REGISTRO DE FIRMAS.



Tengo el agrado de dirigirme a su digna autoridad, para expresar mi cordial saludo en representación del Distrito de Vizcatan del Ene, identificado con RUC N° 20601068681, a la vez solicitar la designación de los Funcionarios para el registro de firmas del manejo de las cuentas:

- ✓ 477 – 003737 PRESUPUESTO
- ✓ 477 – 003445 RDR



Siendo las siguientes personas:

TITULARES:

MANUEL AMADO VELARDE ESPINOZA : Gerente Municipal
DNI N° 20548406

VILMA BEATRIZ CAPCHA HUAMANCHAQUI : Tesorera
DNI N° 42103865

SUPLENTES:

MAULI MORALES EDGAR : Jefe de Registro Civil
DNI N° 41293595

HUARACA VILCAMEZA AIDE VILMA : Secretaria de Alcaldía
DNI N° 21006429

Seguro de su atención preferente, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y aprecio personal.

Atentamente,

COMITE GESTOR Y COORDINADOR TRANSITORIO, DISTRITO VIZCATAN DEL ENE
Yhonní Arce Pacheco
DNI N° 45175854
PRESIDENTE

